

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL DE SUSTITUCION A JORNADA PARCIAL, VINCULADO AL PROYECTO “Obes-IMPACT” EN LA ISLA DE LA PALMA), CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-INVESTIGADOR, CON TITULACIÓN LICENCIATURA/GRADO EN MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 13-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 13:00 horas del día 30/04/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 28/04/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el 30/04/2026 se desarrolla las entrevistas desde las 09:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE                  | TOTAL PUNTOS | TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA | PUNTOS TOTALES |
|-----------|-------------------------------------|--------------|------------------------------|----------------|
| ***8367** | Bartolomé Yumar, Ruth de las Nieves | 19,00        | 14,44                        | 33,44          |
| ***4083** | García Hernández, Miguel            | 23,50        | 8,81                         | 32,31          |
| ***7458** | Díaz, Eloy                          | 18,00        | 10,31                        | 28,31          |

4. Que, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resulta inicialmente seleccionada **Dña. Ruth de las Nieves Bartolomé Yumar.**
5. Que se acuerda comunicar la presente resolución a la persona seleccionada, quien deberá aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma



sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

8. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.